

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 19 (JGL 28 -06-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OB4U3-RDR0D-86LY6 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2024 a las 8:51:54 Página 1 de 2	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 02/07/2024 11:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 04/07/2024 08:49	FIRMADO 04/07/2024 08:49



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

19º.- Expediente de contratación para el "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DEL CARNAVAL DE CÁDIZ".

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

"Se ha recibido en el Servicio de contratación, escrito de la Quinta Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Fiestas, solicitando el inicio del expediente de contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ, aportando informe de necesidad, Pliego de Prescripciones Técnicas, Memoria justificativa y documento de retención de crédito.

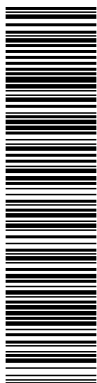
La necesidad a satisfacer es la descrita en el informe de necesidades remitido.

El objeto es la contratación en régimen de alquiler de un máximo de nueve semirremolques para la colocación de estructuras metálicas, propiedad del Ayuntamiento, sobre las que se instalan los exornos y elementos decorativos de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos y la Cabalgata Magna de Carnaval.

La duración del contrato será de desde su formalización hasta el 21 de marzo de 2025, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años adicionales. La prórroga deberá acordarse antes del 31 de diciembre de cada anualidad del contrato, siendo obligatoria para la empresa contratista si su preaviso se efectúa con dos meses de antelación a dicha fecha.

El presupuesto unitario máximo de licitación de la UNIDAD DE SEMIRREMOLQUE asciende a TRES MIL EUROS (3.000.- €/unidad, más el 21% de IVA, SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630.- €), ascendiendo a un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630.- €). Existe una previsión máxima de 9 semirremolques.

Para el máximo previsto de 9 semirremolques, se establece un presupuesto de gasto máximo de VEINTE SIETE MIL EUROS (27.000.- €) más CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

EUROS (5.670 €) en concepto de 21% de IVA, sumando un total de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32.670 €).

La determinación del precio es: A PRECIO UNITARIO.

Se aporta documento contable de Retención de Crédito (RC) con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz, y aplicaciones presupuestarias:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2025	02011	33800	22300		220249000076	32.670.- €

Se han elaborado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas y constan en el expediente el inicio de expediente, informe jurídico, el visto bueno de la Secretaría General y el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos a dichos Pliegos.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ”.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación para el “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ” mediante procedimiento abierto simplificado de los artículos 159.1-5 de la LCSP de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración automática: el precio.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2025	02011	33800	22300		220249000076	32.670 €

Cuarto.- Se inicie el procedimiento de licitación.”



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa
Servicio de Contratación

ASUNTO: EXPUESTO APROBACIÓN
PLIEGOS

EXPEDIENTE: 2024/078

A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO artículos 159.1-5 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público del contrato del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ"**

Se ha recibido en el Servicio de contratación, escrito de la quinta teniente de alcalde, Concejala Delegada de Fiestas solicitando el inicio del expediente de contratación del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ"**, aportando informe de necesidad, Pliego de Prescripciones Técnicas, Memoria justificativa y documento de retención de crédito.

La **necesidad** a satisfacer es la descrita en el informe de necesidades remitido.

El **objeto es** la contratación en régimen de alquiler de un máximo de nueve semirremolques para la colocación de estructuras metálicas, propiedad del Ayuntamiento, sobre las que se instalan los exornos y elementos decorativos de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos y la Cabalgata Magna de Carnaval

La **duración del contrato** será de desde su formalización hasta el 21 de marzo de 2025, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años adicionales. **La prórroga deberá acordarse antes del 31 de diciembre de cada anualidad del contrato, siendo obligatoria para la empresa contratista si su preaviso se efectúa con dos meses de antelación a dicha fecha.**

El **presupuesto unitario máximo** de licitación de la UNIDAD DE SEMIRREMOLQUE asciende a **TRES MIL EUROS (3.000 €) /unidad**, más el 21 % de IVA, seiscientos treinta euros (630 €), ascendiendo a un importe total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €). Existe una previsión máxima de 9 semirremolques.

Para el máximo previsto de 9 semirremolques, se establece un **presupuesto de gasto máximo** de veinte siete mil euros (27.000 €) más cinco mil seiscientos setenta euros (5.670 €) en concepto de 21% de IVA, sumando un total de treinta y dos mil seiscientos setenta euros (32.670 €).

La determinación del precio es: A PRECIO UNITARIO

Se aporta documento contable de Retención de Crédito (RC) con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz, y Aplicaciones presupuestarias:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2025	02011	33800	22300		220249000076	32.670 €

Se han elaborado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas y constan en el expediente el inicio de expediente, informe jurídico, el visto bueno de la Secretaría General y el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos a dichos Pliegos.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa
Servicio de Contratación

ASUNTO: EXPUESTO APROBACIÓN
PLIEGOS

EXPEDIENTE: 2024/078

Primero. - Aprobar el expediente de contratación para el "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ"

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación para el "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS Y LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL DE CÁDIZ" mediante procedimiento abierto simplificado de los artículos 159.1-5 de la LCSP de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria y un único criterio de valoración automática; el precio.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2025	02011	33800	22300		220249000076	32.670 €

Cuarto. - Se inicie el procedimiento de licitación.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE CONTRATACIÓN